

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2024 - 10:34:36 AM



Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OBRASDE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Sigla: No reportó
Nit: 900148223-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-677367-12
Fecha de matrícula: 05 de Agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 06 de Mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.5.11 DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 7 AA 207
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ossasandra8@soluempres.com
Teléfono comercial 1: 3023305704
Teléfono comercial 2: 6042028759
Teléfono comercial 3: 3137370333
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 7 AA 207

Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ossasandra8@soluempres.com
Teléfono para notificación 1: 3023305704
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OBRASDE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 02 de mayo de 2007, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2007, y nuevamente en esta Entidad el 05 de agosto de 2020, bajo el número 17855, en el libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Anónima, denominada:

CONATUM S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 6 del 10 de mayo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2012, y nuevamente en esta Entidad el 05 de agosto de 2020, bajo el número 17855, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

Obrasdé Constructores S.A

Acta número 9 del 30 de septiembre de 2012, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2012, y nuevamente en esta Entidad el 05 de agosto de 2020, bajo el número 17855, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

OBRASDE CONSTRUCTORES S.A.S.

Extracto de Acta número 17 del 23 de febrero de 2015, de la Asamblea de

Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015, y nuevamente en esta Entidad el 05 de agosto de 2020, bajo el número 17855, en el libro IX del registro mercantil, entre otras reformas, la sociedad cambió su razón social por la de:

OBRASDÉ S.A.S.

Extracto de Acta número 23 del 29 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2016, y nuevamente en esta Entidad el 05 de agosto de 2020, bajo el número 17855, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín (Antioquia) al municipio de Envigado (Antioquia).

Acta número 107 del 07 de julio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 24 de julio de 2020, y posteriormente en esta Entidad el 05 de agosto de 2020, bajo el número 17855, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Envigado (Antioquia) a la ciudad de Medellín (Antioquia).

PROCESOS ESPECIALES

APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL: Mediante Auto No.460-001160 del 27 de enero de 2023 y Aviso No.415-000065 del 16 de febrero de 2023, de la Superintendencia de Sociedades, inscritos en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No.47 del Libro XIX, resuelve decretar la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la sociedad Obrasdé S.A.S., con NIT 900.148.223-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Auto No.460-001160 del 27 de enero de 2023 y Aviso No.415-000065 del 16 de febrero de 2023, de la Superintendencia de Sociedades, inscritos en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No.7853 del Libro IX.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la Sociedad consistirá en

Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suministrar servicios relacionados con el diseño, planeación, construcción y ejecución total o parcial de toda clase de obras civiles, así como realizar contrataciones relacionadas con la asesoría en temas de ingeniería administrativa y/o financiera. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad civil o comercial lícita.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

a) Contratar o subcontratar con el Estado y sus Entidades centralizadas y descentralizadas, sociedades de naturaleza privada, personas naturales o jurídicas, para la ejecución de cualquier obra civil, construcción de vivienda urbana, rural y de interés social, edificaciones, bienes inmuebles en general o cualquier otro tipo de construcciones.

b) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas o cualquier método de selección de contratistas.

c) Explotar minería a cielo abierto, por aluvión, cauce o por beta, lo explotación de canteras, playas y ciernas depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción.

d) Prestar servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, financiera y/o administrativa, incluida la publicación de obras y el desarrollo de software.

e) Celebrar contratos de consultoría, obra, asistencia técnica, interventoría, concesión u otros en los campos de la ingeniería civil, financiera y/o administrativa con sociedades o personas naturales y con entidades estatales.

f) Adquirir inmuebles o inversión en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí, o para sus socios o las personas designadas por la sociedad, las áreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial.

g) Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos.

Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Adquirir como propietario o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, igualmente podrá darlos en arrendamiento, pignorarlos, hipotecados o enajenarlos, según el caso.

i) Adquirir toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionados con el objeto social tales como bodegas, talleres, almacenes de distribución o venta, etc.

j) Adquirir a cualquier título, distribuir o vender productos relacionados con su campo de actividad y abrir y administrar, directa o indirectamente, los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello.

k) Adquirir, poseer y explotar y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente de patentes, nombres comerciales, marcas, insignias, secretos industriales, dibujos, licencias y cualquier otro bien incorporal constitutivo de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros mediante licencia contractual, o adquirir de ellos concesiones para su explotación, en todos los campos relacionados con su objeto social.

l) Suministrar el servicio de transporte de cualquier tipo de material o insumo para la construcción, así como de personas y en general el transporte general autorizado para las empresas de transporte público.

m) Producir, transportar y comercializar combustibles para automotores e insumos para combustibles para automotores, incluyendo toda la denominación de combustibles alternativos como el alcohol carburante y el biodiesel y la operación de estaciones de servicio para la venta de combustibles y lubricantes.

n) Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social.

o) Contratar para sí o como codeudor, préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar avalar o garantizar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales, así como realizar inversiones en toda clase de sociedades, otorgar créditos con o sin intereses, prestar garantías y en general realizar todo tipo de operaciones mercantiles y financieras.

Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p) Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras.

q) Organizar, promover, formar, dirigir y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar los negocios sociales dentro o fuera de país, y suscribir acciones o cuotas en ellas.

r) Fusionar o absorber la empresa social con otras que sean similares o complementarias.

s) Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios, así como adquirir acciones de las mismas para la conveniencia del mejor desempeño económico del desarrollo del objeto social.

t) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente o terceros.

u) Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto.

v) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: actos, contratos, operaciones, y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos, y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado.

w) Comprar y vender activos financieros tales como acciones en sociedades que se transan en el mercado público de valores, bonos de deuda privada, bonos de deuda público. CDT, facturas, entre otros.

x) Importar y exportar diferentes productos, para uso de la empresa y para su comercialización.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros ni de los accionistas con sus bienes, ni otorgar avales, garantías, hipotecas, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal en respaldo a obligaciones ajenas a las suyas sin autorización previa, expresa y escrita de la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2024 - 10:34:36 AM



Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley;

Autorizar previamente cualquiera de las siguientes operaciones:

- Adquirir, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera sea su cuantía.
- Constituir prenda o fiducia sobre bienes sociales o darlos en anticresis.
- Hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Tomar dinero en mutuo en cuantía igual o superior a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Celebrar contratos de suministros en que la sociedad actúe como proveedora o beneficiaria, u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicos o continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad.
- Para celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la suma de ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos contratos relacionados con la adquisición, venta o distribución de productos fabricados o distribuidos por la sociedad, la adquisición de materias primas o materiales y el descuento de títulos valores o créditos originados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el Gerente ilimitadamente, sin necesidad de autorización previa de la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2024 - 10:34:36 AM



Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$7.391.511.000,00
No. de acciones	:	7.391.511,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$7.391.511.000,00
No. de acciones	:	7.391.511,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Auto No.460-001160 del 27 de enero de 2023 y Aviso No.415-000065 del 16 de febrero de 2023, de la Superintendencia de Sociedades, inscritos en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No.47 del Libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR	SANDRA YAMILE RIVAS OSSA	C.C. 43.201.736

REFORMAS DE ESTATUTOS

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	10/05/2012	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Acta	7	18/07/2012	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Acta	9	30/09/2012	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Acta	14	15/07/2013	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Acta		12/12/2013	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	17	23/02/2015	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	18	18/03/2015	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	20	13/07/2015	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	23	29/02/2016	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	57	20/02/2017	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	83	26/06/2018	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Extracto Acta	87	10/08/2018	Asamblea	17855	05/08/2020	IX
Acta	107	07/07/2020	Asamblea	17855	05/08/2020	IX

Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$23,204,219,096.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2024 - 10:34:36 AM



Recibo No.: 0026604129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddifklkahjdPubal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros